



CERTIFICACIÓN NÚMERO 12-65

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 16 de octubre de 2012, este organismo **APROBÓ la siguiente RESOLUCIÓN:**

POR CUANTO: La Resolución 146 (2009-2010) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, se impone una cuota de ochocientos dólares anuales a todo estudiante de la UPR en vistas de la entonces posible degradación del crédito de la Institución.

POR CUANTO: Para el presente año fiscal el presupuesto de la UPR, recibió un aumento en cincuenta y dos (52) millones de dólares, siendo esto mayor al ingreso anual estimado que se obtiene por esta cuota que es de treinta y cinco (35) millones de dólares.

POR CUANTO: En el artículo uno (1) de la Resolución 146, se establece que dicha cuota se establecerá de acuerdo al aumento en la Beca Federal "*Pell Grant*" que recibiesen los estudiantes para los años académicos 2009-2010 y 2010-2011.

POR CUANTO: En el presente año se ha visto una reducción en los fondos de Beca *Pell* y un aumento significativo en los requisitos para poder acogerse a la misma.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico le solicita a la Junta de Síndicos que realice un estudio externo donde busque medidas alternas de recaudación, así re-evalúe la Resolución 148 (2010-2011) y elimine la Cuota de Estabilización Fiscal.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta de Síndicos, Junta Universitaria, Senados Académicos del Sistema UPR, a la comunidad universitaria, a los medios noticiosos del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín
Secretaria

